

**UNAP**

**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  
Facultad de Ciencias Biológicas  
Secretaría Académica**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 439-2024-FCB-UNAP**

Iquitos, 02 de octubre del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

**VISTO:**

El Informe N° 012-2024-D-FCB-2024-UNAP de fecha 02 de octubre del 2024, mediante el cual la Decana Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra., solicita se emita la Resolución Decanal para Conformar la Comisión de Trabajo de Recopilación de Información sobre el Centro de Innovación e Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70º de la citada ley;

Que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata;

Que mediante Informe N° 012-2024-D-FCB-2024-UNAP de fecha 02 de octubre del 2024, la Decana Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra., solicita se emita la Resolución Decanal para Conformar la Comisión de Trabajo de Recopilación de Información sobre el Centro de Innovación e Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ubicado en el km. 32 de la carretera Iquitos – Nauta, la misma que fue presentada ante el Consejo de Facultad, esté conformada de la siguiente manera:

Blga. Marianela Cobos Ruiz, Dra.	Presidente
Blga. Rosana Gonzales Arzubialdes, M.Sc.	Miembro
Blgo. Roberson Ramírez Saavedra, M.Sc.	Miembro

Que, dando cumplimiento al visto y a los considerandos, esta decanatura tiene a bien emitir la resolución decanal para Conformar la Comisión de Trabajo de Recopilación de Información sobre el Centro de Innovación e Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: CONFORMAR** la Comisión de Trabajo de Recopilación de Información sobre el Centro de Innovación e Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ubicado en el km. 32 de la carretera Iquitos – Nauta, la misma que fue presentada ante el Consejo de Facultad, esté conformada de la siguiente manera:

Blga. Marianela Cobos Ruiz, Dra.	Presidente
Blga. Rosana Gonzales Arzubialdes, M.Sc.	Miembro
Blgo. Roberson Ramírez Saavedra, M.Sc.	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese

Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra.  
Decana



C.P. Henry Fernando Lomas Meder  
Secretario Académico (e)



Rectorado, VRAC, Comisión-FCB, interesados, archivo (2)

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización*